ANEXO N° 12

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento de los bienes entregados.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

ESPECÍFICAS.

1. Los elementos suministrados deberán entregarse dentro del tiempo establecido y cumplir con la totalidad de las especificaciones de color, peso, composición, y demás requisitos establecidos en las normas y especificaciones técnicas exigidas.
2. Los insumos suministrados deberán estar debidamente empacados e identificados de acuerdo a sus características.
3. Deberá reponer sin costo alguno al Fondo Rotatorio de la Policía los elementos que presenten defectos de fabricación, fallas en el diseño y/o materiales, además de responder de manera total por los daños ocasionados por el transporte o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas en el tiempo establecido por la Entidad.
4. Entregar en plenas condiciones de primera calidad, los bienes al Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Entregar productos nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera Calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

6. El contratista deberá asumir todos los costos asociados a inconformidades presentadas durante la verificación de los aspectos de calidad, y recepción del material suministrado, incluyendo reevaluaciones por parte de los laboratorios.
7. Presentar en la entrega el análisis del ciclo de vida del producto de acuerdo al insumo utilizado en su proceso de trasformación (si durante la ejecución varían las materias primas utilizadas deberán entregar nuevamente este análisis).
8. El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
9. Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la Entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.
10. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios con quince (15) días de anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución
11. Presentar informes o reportes de entrega en el momento que sea requerido por el supervisor del contrato.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el numeral 4.4.6 Telas para confección de uniformes, 4.4.6.1 Requisito documental, 4.4.6.2 Requisito Especificación Técnica y 4.4.6.3 Obligaciones Específicas. (El documento debe ser consultado en los archivos anexos del proceso)

_____

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: